



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES

C/ María Cristina, 16

13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)

Telf.: 926 77 15 01

Núm.: 45/2017

DECRETO DE ALCALDÍA

D. Antonio López Herance, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroba de los Montes (Ciudad Real) en función de la facultad que me otorga la ley según el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras para la selección y contratación laboral temporal de 4 peones de servicios múltiples, aprobadas por Decreto de fecha 29 de mayo de 2017, dentro del Plan Extraordinario de Empleo de CLM 2017 y una vez revisadas las solicitudes presentadas

RESUELVO

Primero.- Declaro presentadas todas las solicitudes dentro del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria.

Segundo.- Declaro aprobada la **relación provisional de admitidos, no preferentes y excluidos** que a continuación se indica:

ADMITIDOS:

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ÁLVARO	05712240Y
FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, JULIANA	70574482V
GÓMEZ MARTÍN, SERGIO	05711015T
GÓMEZ VÍCTOR, ROCÍO	70871471F
GUTIÉRREZ LÁZARO, DOLORES	0647952R
HERRERA GUTIÉRREZ, LUIS	05634055K
LÁZARO MARTÍN, ALICIA	05687103P
MARTÍN AYUSO, PILAR ROSARIO	05666700Y
MARTÍN FERNÁNDEZ, JESÚS	38780508R
MARTÍN FERNÁNDEZ, JOSE MANUEL	05656236F
MARTÍN FERNÁNDEZ, SANDRA	05705656T
MARTÍN FERNÁNDEZ, SOLEDAD	38787269T
MATEO MATEO, M ^a PILAR	05666927A
OSSA GUTIÉRREZ, RAQUEL LA	05672980F
TORRES BARÓN, JOSÉ ANTONIO	05645953M
VICENTE DE SOUZA, NARVINEZI	05970691Y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES

C/ María Cristina, 16

13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)

Telf.: 926 77 15 01

NO PREFERENTES:

CEBALLOS MARTÍN, TERESA	05625681L	NO CUMPLE PERIODO MÍNIMO INSC.
FERNANDEZ GUTIERREZ, M ^a LUISA	05655521M	NO CUMPLE PERIODO MÍNIMO INSC.
MARTÍN GUTIÉRREZ, JAVIER	05713593W	NO CUMPLE RANGO EDAD
PARRADO GARCÍA, M ^a LUCÍA	51530923K	NO CUMPLE RANGO EDAD
TORRES ANADÓN, ÁNGEL	05723005F	NO CUMPLE RANGO EDAD

EXCLUIDOS: NINGUNO

Tercero.- En virtud de lo dispuesto en la base OCTAVA de la convocatoria conceder un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el fin de subsanar la falta de documentación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo señalado anteriormente se dictará Resolución de Alcaldía publicando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la causa de exclusión.

Quinto.- Que se dé cuenta de la presente a la Corporación en el próximo pleno que la misma celebre.

En Arroba de los Montes, a 16 de junio de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE - Fdo.: Antonio López Herance